

28 DE  
FEBR

# PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 PARA EL ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO  
28 DE FEBRERO DE 2018



**DR ©. 2018 Instituto de Estudios Legislativos, Estado de México, Presupuesto de Egresos para el Estado de México 2018. Av. Miguel Hidalgo N°313. Col- La Merced Alameda, C.P, 50080, Toluca, Estado de México**

## **Recopilación Informativa**

**Lic. Everardo Padilla Camacho**

**Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos**

**Imelda Araceli Robles Pérez**

**Supervisor de Capacitación**

**Toluca, Méx 28 deFebrero 2018**

## **INDICE**

	Introducción	1
1	Presupuesto	2
2	Clasificación en términos del Plan de Desarrollo	3
3	Clasificación Administrativa	7
4	Clasificación Funcional	9
5	Clasificación por Dependencia	12
6	Clasificación por Capitulo del Gasto	14
7	Mesografía	16

## **Introducción**

El ejercicio del gasto público estatal, deberá sujetarse a los principios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad, eficiencia, eficacia, temporalidad y honradez, así como contribuir a generar al final del ejercicio fiscal un Balance Presupuestario Sostenible, para ello en la asignación y distribución del presupuesto se deberá encaminar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar las metas y objetivos que se pretenden.

Por lo que la gestión pública debe establecer los mecanismos de distribución, operación y administración que otorgue acceso y garantice que se canalicen recursos a la población objetivo, cuidando privilegiar a la población de menos ingresos, mediante la igualdad sin distinción alguna, ya sea de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión política o de otra índole, creencias o prácticas culturales, situación económica, nacimiento o situación familiar, origen étnico o social e impedimento físico y en aras de la transparencia cerciorarse de que el mecanismo de distribución, operación y administración sean claros y faciliten la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación, así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva.

Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y municipios, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos y además de buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia en la administración de los apoyos.

Por esta razón este trabajo es parte de conocer cuánto se le asignó al Gobierno del Estado de Presupuesto, posteriormente conocer a que pilares de desarrollo debe atender en función a los ejes rectores para su desarrollo.

Además se analizará la distribución Administrativa del Presupuesto, su clasificación funcional, y otra clasificación común del Presupuesto se realiza en función a la dependencia administrativa responsable de realizar las acciones necesarias para alcanzar la meta prevista.

Y finalmente se realizará un comparativo de los últimos 5 años de la distribución por capítulo del gasto del presupuesto destinado al gobierno del Estado de México.

## 1. PRESUPUESTO

Las acciones del Gobierno Estatal tienen como objetivo principal incrementar el nivel de vida y lograr una mayor igualdad de oportunidades entre los mexiquenses

Para cumplir con este objetivo se requieren resultados tangibles en cada una de las áreas de influencia de la función pública. El Gobierno Estatal está orientado a la obtención de resultados; es decir, a que las políticas públicas tengan un impacto positivo en la realidad de la entidad, para lo cual es necesario que las mismas sean consecuencia de un proceso integral de planeación, de una ejecución eficiente de las políticas públicas y de la evaluación continua de las acciones de gobierno.

Cumplir con estos objetivos constituye la base de la visión del Gobierno Estatal para consolidarse como un Gobierno de Resultados

Para el 2018 se le asignó al Estado de México un presupuesto de \$280,706,179,011.00 doscientos ochenta mil setecientos seis millones setecientos seis mil once pesos, es decir 7.26% más que en 2017.

Que comparado con el incremento que obtuvo el presupuesto de 2016 a 2017, que fue de 15%, podríamos decir que no logró obtener el mismo crecimiento económico toda vez que tan solo se alcanzó un incremento anual de poco menos de la mitad que se obtuvo en 2017.

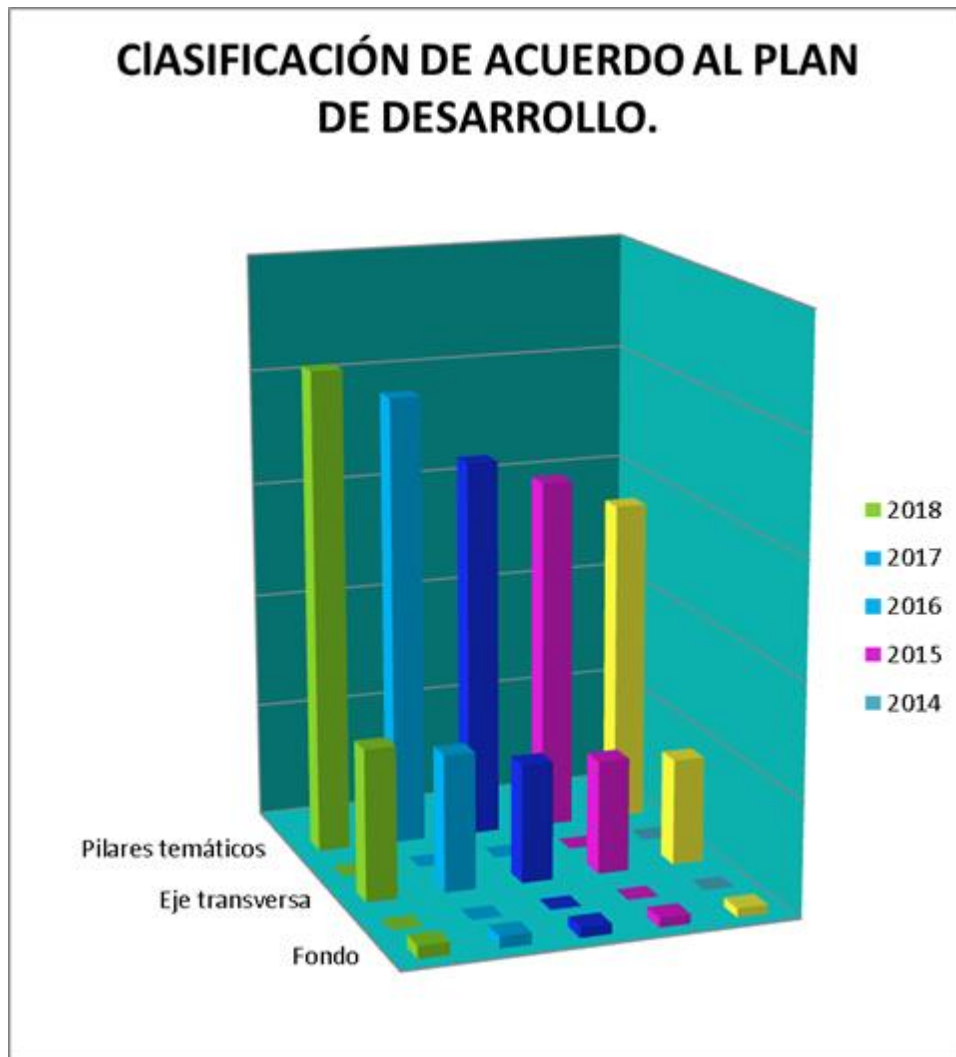
2018	2017	2016	2015	2014
280,706,179,011	260,318,993,616	221,285,729,374	207,507,048,920	195,303,834,420
7.26%	14.99%	6%	5.88%	

*"Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Presupuesto de Egresos del Estado de México <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/pc>."*

Sin embargo de 2014 a 2015 y de 2015 a 2016 tan solo se incrementó un 6%, por lo que podemos concluir que incremento 1.26% más que el promedio que se logró incrementar en los ejercicios 2014 a 2016, lo cual en términos generales es positivo.

## 2 Clasificación en términos del Plan de Desarrollo.

Ahora bien el Presupuesto de Egresos debe alinearse con el Plan de Desarrollo, por lo que el Estado de México no es la excepción.



\*Fuente: Elaboración Propia con datos de: <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/presupuesto-egresos-2018.pdf>

El Plan de Desarrollo del Estado de México pretende mantener una visión integral de mediano y largo plazos que atienda la problemática económica, social y de seguridad en la entidad está

sustentado en tres pilares de desarrollo, los cuales comprenden el ejercicio de un Gobierno solidario, en el desarrollo de un Estado progresista, y con la certeza de una Sociedad protegida, con el objetivo principal de incrementar el nivel de vida y lograr una mayor igualdad de oportunidades entre los mexiquenses, para ello se apoya en tres Estrategias transversales basadas en un Gobierno Municipalista, y de Resultados, así como establecer los mecanismos que permitan el Financiamiento para el Desarrollo.

El basarse en un gobierno municipalista toda vez que una política integral de gobierno no puede dejar de lado la coordinación con los gobiernos municipales, la cual tiene como principales objetivos: Fomentar la profesionalización del servicio público y, en su caso, se brindará espacios de capacitación en instancias estatales, impulsar el empleo de plataformas tecnológicas a nivel municipal, y fomentar la sistematización de procesos para volver más eficiente al municipio.

Sin descuidar que la función administrativa debe soportarse en un Gobierno de resultados y para ello es importante realizar una planeación Integral, que permita la evaluación continua, la coordinación Interinstitucional, y se encuentre debidamente Fortalecida en un marco normativo.

Así mismo y con el fin de lograr la eficiencia y eficacia debe establecer los mecanismos para lograr la Simplificación Administrativa, el Gobierno digital, y la Profesionalización del Servicio Público y todo ello en un marco de transparencia.

Y finalmente establece 2 Fondos: El Fondo General para el Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas.

### Distribución del Presupuesto de acuerdo al Plan de Desarrollo

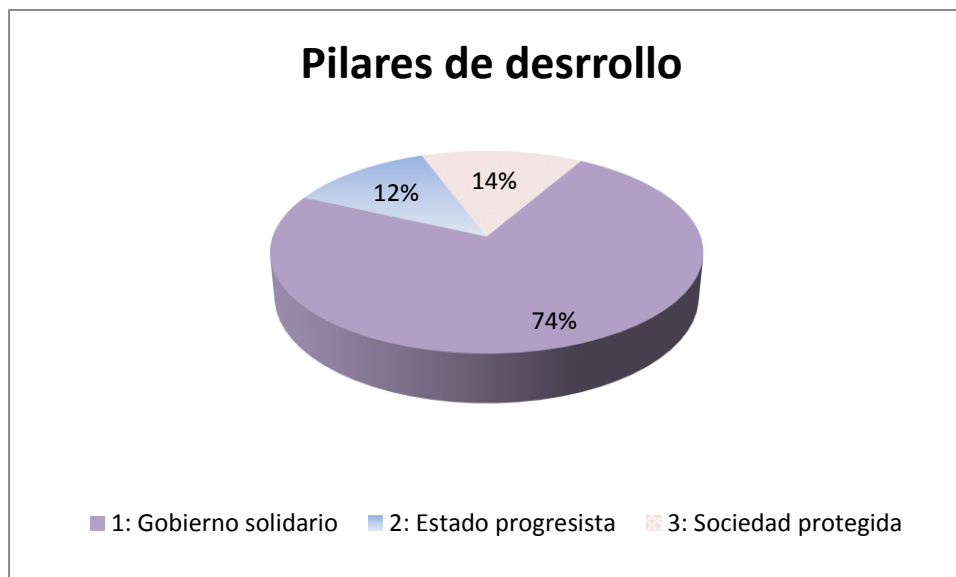
	2018	2017	2016	2015	2014
Pilares temáticos	209,380,047,873	195,704,815,502	165,286,146,221	154,015,156,235	140,928,527,822
	74.59%	75%	75%	74%	74%
Eje transversa	65,779,806,241	59,577,000,578	51,602,495,157	49,394,038,095	46,226,744,117
	23%	23%	23%	24%	24%
Fondo	5,546,324,897	5,037,177,536	4,397,087,996	4,097,854,590	3,840,779,001
	1.98%	1.94%	1.99%	1.97%	2.01%
Total	280,706,179,011	260,318,993,616	221,285,729,374	207,507,048,920	190,996,050,940
	7.26%	14.99%	6.23%	7.96%	

"Fuente: Elaboración Propia con datos de: <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/presupuesto-egresos-2018.pdf>"



Como se observa en la tabla en la distribución del el Presupuesto de Egresos en los últimos 5 años se ha otorgado la mayor proporción de este a los Pilares Temáticos de Desarrollo aproximadamente el 70% del recurso, lo cual es congruente con el objetivo que se establece en el Plan de Desarrollo, tendentes a atender la problemática económica, social y de seguridad en la entidad, el 23% en promedio se destina a trabajar en mantener un Gobierno Municipalista, y de Resultados, que basados en el principio de que el municipio es la base de la sociedad, y este proporciona servicios y seguridad a la entidad, el Presupuesto que se destina a este fin puede ser insuficiente en la satisfacción de las necesidades de la sociedad, tendentes al mejoramiento de la calidad de vida de la población y tan solo el 7% del presupuesto se destina a la creación de Fondos Económicos en pro de los trabajadores.

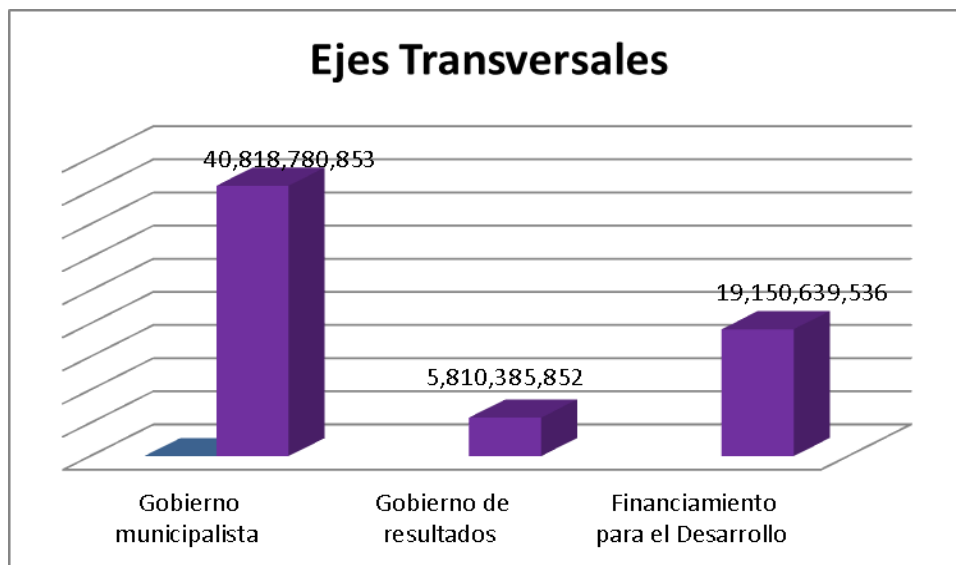
Ahora bien para el ejercicio 2018 se otorgará el 75% del Presupuesto a sus pilares dando mayor apoyo económico al de Gobierno Solidario con \$153,970,011,623.00, lo que representa el 74% del Presupuesto designado a los pilares de desarrollo, el 14% se destinará a una Sociedad Protegida que representa en pesos \$29,277,128,625.00 y a un Estado progresista \$26,132,907,625.00, lo que corresponde al 12% del Presupuesto de Egresos.



"Fuente: Elaboración Propia con datos de: <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/presupuesto-egresos-2018.pdf>"

A los Ejes Transversales destinará el 23% del Presupuesto a las acciones tendentes a un gobierno municipalista el 62% de el mismo, lo que corresponde en pesos a \$40'818,780,853.00, al

Financiamiento para el Desarrollo el 29% que corresponde en números líquidos al \$ 19,150,639,536.00 y finalmente a un Gobierno de Resultados el 9% en pesos, \$5,810,385,852.



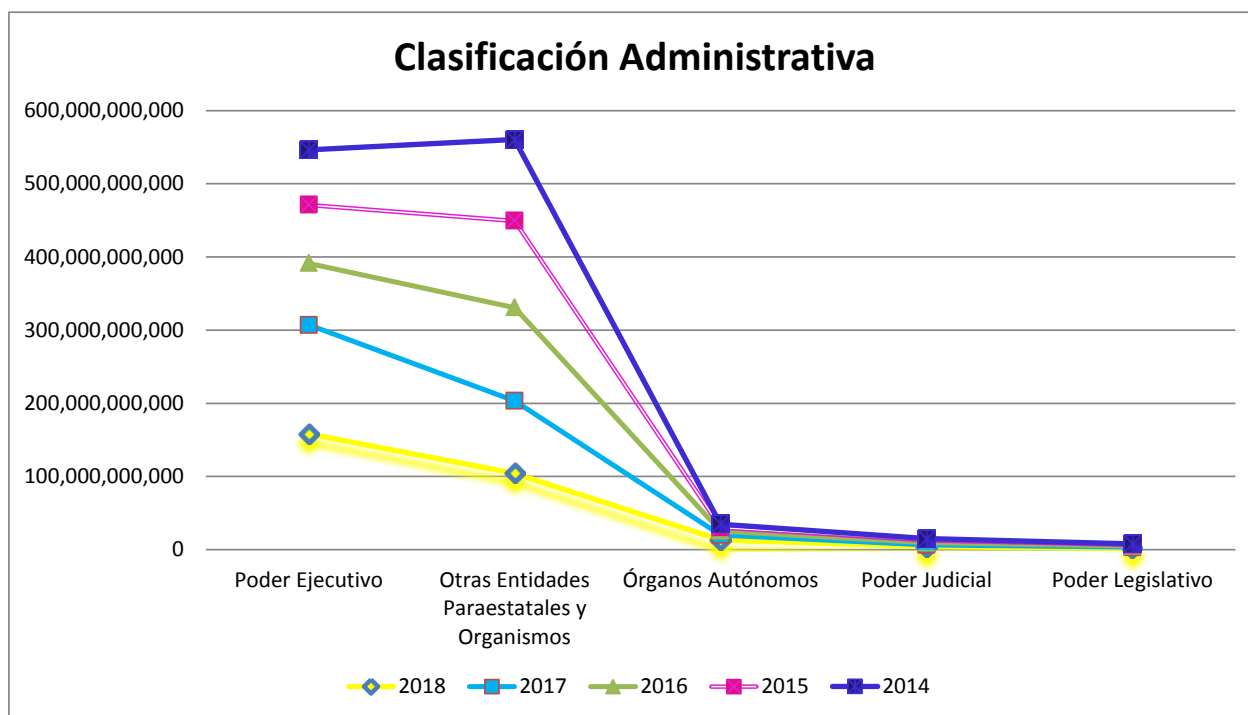
*“Fuente: Elaboración Propia con datos de <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/presupuesto-egresos-2018.pdf>”*

Finalmente se destina el 2% del Presupuesto a los fondos para el Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, así como el de Previsiones Salariales y Económicas con un importe de \$ 5,546,324,897.00.

### 3. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

El Presupuesto del Gobierno del Estado de México se clasifica en recursos que se otorgan a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial así como los recursos que se otorgan a Organismos Autónomos y a otras Entidades para estatales del gobierno.

	2018	2017	2016	2015	2014
Poder Ejecutivo	158,411,992,205	148,793,158,351	84,162,052,921	79,741,573,243	75,074,834,213
Otras Entidades Para	104,067,860,395	99,460,284,326	127,251,406,909	118,395,320,344	111,284,368,058
Órganos Autónomos	12,856,062,550	7,254,729,520	5,302,141,955	4,933,138,348	4,636,848,669
Poder Judicial	3,553,201,766	3,131,230,474	2,988,876,183	2,901,821,442	2,817,302,370
Poder Legislativo	1,817,062,095	1,679,590,945	1,581,251,406	1,535,195,543	1,490,481,110



“Fuente: *Elaboración Propia con datos de* <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/presupuesto-egresos-2018.pdf>”

Habitualmente el mayor monto del presupuesto se le otorga al Poder Ejecutivo y sus Secretarías el año 2018 no fue la excepción ya que se le otorgó el 56%, que en pesos representa \$158,411,992,205.00 pesos.

En segundo término se le otorga recursos a las Entidades Paraestatales y Organismos, mismos que son parte esencial de la modernización administrativa, ya que a través de ellos se realizan obras y se proveen servicios de fundamental importancia; “se crean para facilitar la toma de decisiones administrativas y de presupuesto, sin que estén atados a decisiones centrales, lo que les otorga mayor eficiencia y oportunidad en las acciones que realizan”, entre ellos se encuentran el Instituto de Salud del Estado de México, la Universidades Tecnológicas, los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, la Junta de Caminos del Estado de México, el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, la Comisión del Agua del Estado de México, ([transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/df/marco-programatico-presupuestal/Presupuesto-Egresos-Ciudadano-2016.pdf](http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/df/marco-programatico-presupuestal/Presupuesto-Egresos-Ciudadano-2016.pdf)) entre otros, en este año se les otorgó \$104,067,860,395.00 lo que corresponde al 37% del presupuesto.

También parte del presupuesto se les asigna a los Órganos Autónomos, creados para no depender en su gestión de ningún poder y garantizar derechos fundamentales de la población, son instituciones imparciales que defienden los derechos sociales de la ciudadanía. Estos entes autónomos son la Universidad Autónoma del Estado de México, Instituto Electoral del Estado de México, Tribunal Electoral del Estado de México, Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, Comisión de Derechos Humanos en el Estado de México. Se les asigna el tercer porcentaje más elevado, que en el año que nos ocupa se le concedieron recursos por \$12,856,062,550.00 que representa el 5% del presupuesto.

En la distribución del presupuesto en función al monto destinado, se le otorga al Poder Judicial la siguiente proporción del presupuesto \$3,553,201,766.00 y finalmente al Poder Legislativo, afectando en el ejercicio 2018 \$1,817,062,095.00. Lo que representa el 1% del presupuesto total, respectivamente otorgado a cada uno de ellos.

## 4. Clasificación Funcional

La clasificación funcional del gasto muestra la distribución de los recursos públicos de acuerdo con las actividades sustantivas que realizan las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de México en los ámbitos social, económico y de gobierno, se divide en Gasto Programable y no programable.

Clasificación Funcional del Gasto.					
	2018	2017	2016	2015	2014
Gasto Programable	229,340,589,843	213,031,084,334	173,785,567,693	210,047,891,740	156,449,025,830
01 Gobierno	44,620,953,001	38,998,841,724	30,580,596,683	44,620,953,001	26,595,987,234
02 Desarrollo social	164,801,831,277	157,353,119,400	133,581,864,871	164,801,831,277	116,236,664,041
03 Desarrollo econón	14,371,480,668	11,641,945,674	9,623,106,139	14,371,480,668	9,775,595,554
Gasto No Programabl	51,365,589,168	46,672,629,417	43,103,073,685	51,365,589,168	38,854,808,590
	280,706,179,011	259,703,713,751	216,888,641,378	261,413,480,908	195,303,834,420
Elaboración Propia, datos obtenidos de: <a href="http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/presupuesto-egresos-2018.pdf">http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/presupuesto-egresos-2018.pdf</a> .					

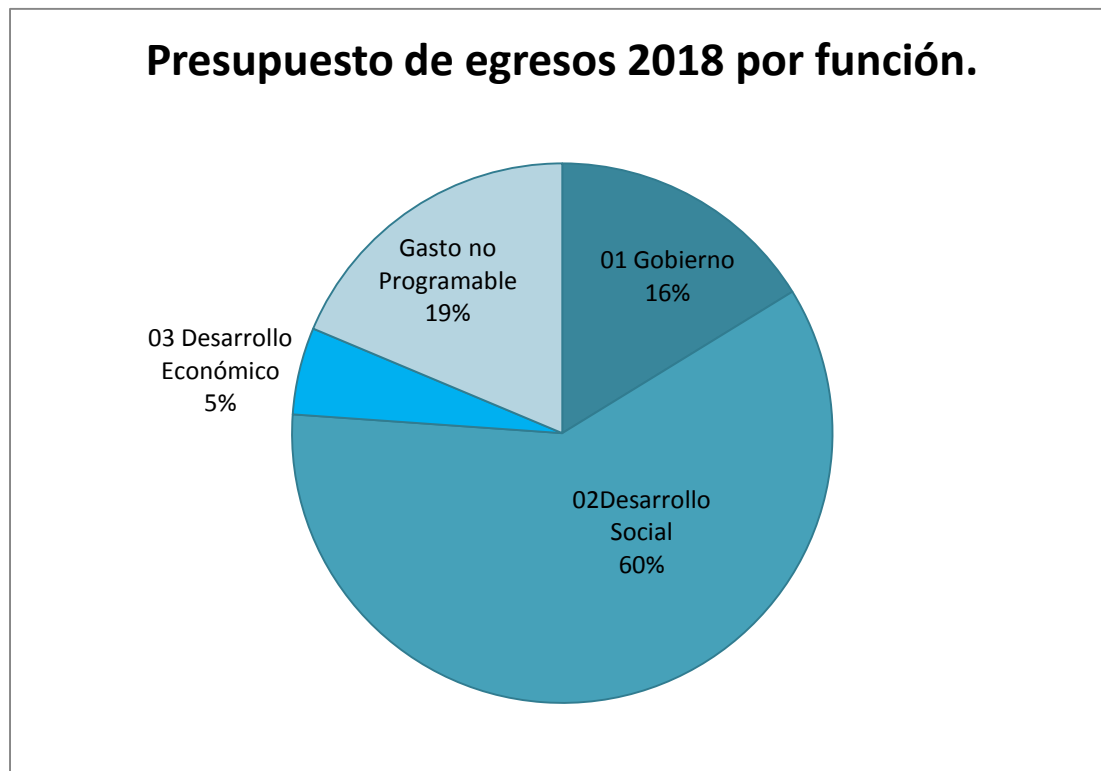
En cuanto a la distribución funcional del gasto se subdivide en Gasto Programable y no Programa, la tendencia de los últimos 5 años del gasto programable, se subdivide en desarrollo social donde se realizan funciones de Educación, Salud, Protección Social, Vivienda y Servicios a la Comunidad, Protección ambiental, y Recreación, Cultura y otras manifestaciones sociales.

Funciones de Gobierno tales como: Legislativo, Justicia, Coordinación de la política de gobierno, Relaciones Exteriores, Asuntos Financieros y Hacendarios, Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior, otros servicios generales.

Desarrollo económico en actividades tales como: Transporte; Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza; Ciencia, Tecnología e Innovación; Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General; Minería, manufacturas y construcción; Turismo; Combustibles y Energía; Otras industrias y otros asuntos económicos

Por lo que respecta al ejercicio 2018 \$229,340,589,843.00 del Presupuesto se destina al gasto programable de los cuales el 60% se destinó a desarrollo Social en pesos 164,801,831,277.00.00 en lo que podemos especificar que \$ 89, 228,172,436.00 se van a destinar a la educación es decir

el 54% del Presupuesto asignado a Desarrollo Social, \$40,167,555,329.00 a la salud, que representa el 24%, 19,923,941,616.00, a la Protección social, con un 12%, principalmente.



"Fuente: Elaboración Propia con datos de <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programaticopresupuestal/presupuesto-egresos-2018.pdf>"

El 16% al Gobierno, que destinará a Asuntos de orden público y seguridad interior el 28%, por un monto de 12,574,761,111.00, a Justicia el 25% que corresponden a un monto de 411,114,716,005.00, Asuntos Financieros y Hacendarios el 23% con un importe de \$10,317,235,936.00, y a la Coordinación de la política de gobierno el 16% por un total de 7,026,548,234.00; principalmente.

En tanto al Desarrollo económico se destinará \$14,371,480,668.00 que corresponden al 6% del Gasto Programable, que se distribuirá principalmente en Transporte; el 55% por un monto de \$ 7,968,566,575.00, a Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza; el 15% por un importe de 2,145,906,617.00 a Ciencia, Tecnología e Innovación; \$ 1,492,675,800.00 que representa el 11% y a Asuntos económicos, comerciales y laborales; en general el 7%, con un monto de \$ 996,028,509.00.

Finalmente solo el 2% del presupuesto se destina al pago de fondos de la siguiente manera: al Fondo general de provisiones salariales y económicas 3, 354, 706,022.00 y al Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal \$2,191,618,875.00

En tanto al gasto no programable se destina el 18% del egreso con un monto de \$51,365, 589,168.00, los cuales se distribuyen en: Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno el 79%, a transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda \$8,251,176,619.00, que corresponde al 16% y al pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores 2,555,871,719.00, lo cual representa el 4%.

## 5.- CLASIFICACIÓN POR DEPENDENCIA

Otra clasificación común del presupuesto se realiza por dependencia administrativa responsable de realizar las acciones necesarias para alcanzar la meta prevista.

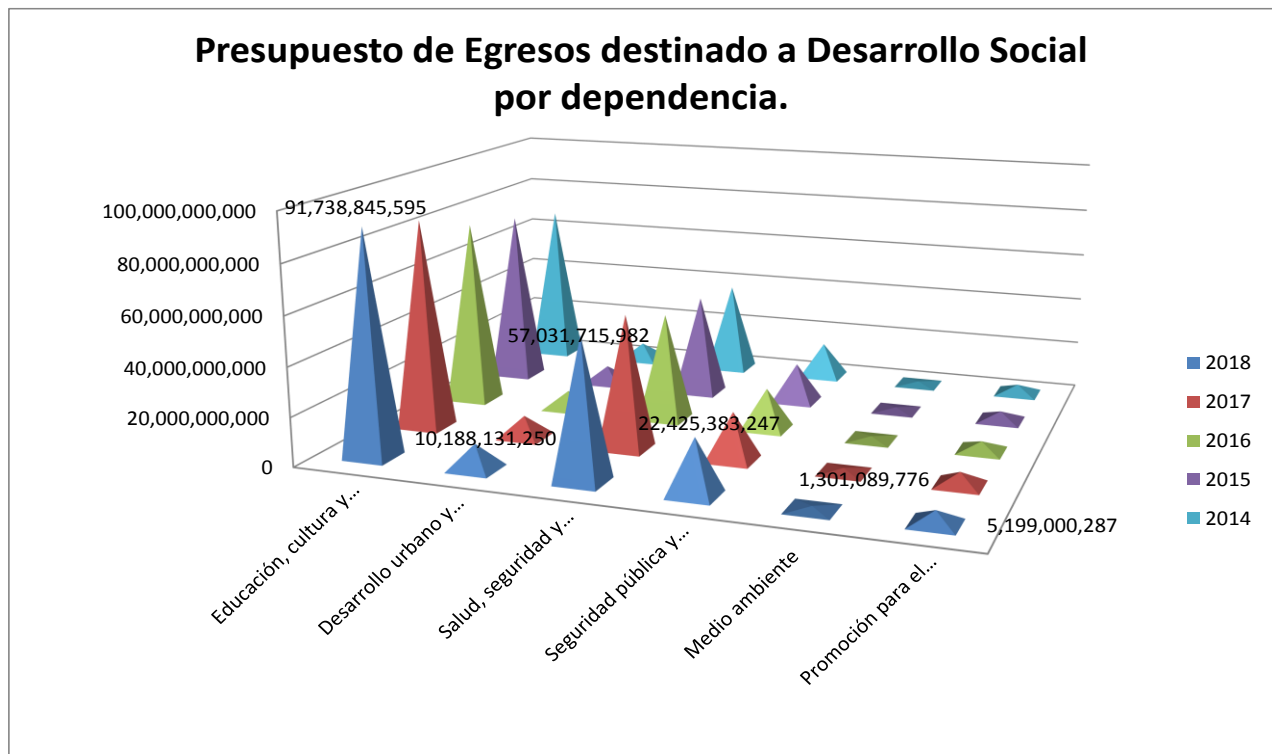
Como se puede observar en el cuadro que se anexa el Gobierno del Estado de México en los últimos 5 años ha destinado la mayor parte de su Presupuesto al Desarrollo Social, que representa en promedio el 68% del mismo, otra muy buena proporción se destina al gasto no programable, prácticamente el 18% anual, es decir al pago de deuda pública, más un 5% a funciones de administración y finanzas, un 1% a Fondo general de provisiones salariales y económicas y otro 1% al Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, es decir 25% a funciones administrativas; tan solo el 3% a Comunicaciones y Transporte otro y un 1% a las actividades Agropecuario y forestal, y 1% más a los Poderes Legislativo y Judicial.

	2018	2017	2016	2015	2014
Desarrollo social	187,884,166,137	176,542,762,856	151,519,250,408	143,866,798,689	133,037,734,217
	<b>67%</b>	<b>68%</b>	<b>70%</b>	<b>55%</b>	<b>68%</b>
Agropecuario y forestal	2494507618	2,316,843,721	2,074,672,225	2,040,163,908	2,001,025,849
	<b>1%</b>	<b>1%</b>	<b>1%</b>	<b>1%</b>	<b>1%</b>
Comunicaciones y transportes	10207045944	9,038,994,467	5,942,443,686	5,715,911,698	5,041,902,097
	<b>4%</b>	<b>3%</b>	<b>3%</b>	<b>2%</b>	<b>3%</b>
Desarrollo económico e impulso a la productividad	1822237406	1,785,770,226	1,574,751,962	1,539,435,497	1,372,703,083
	<b>1%</b>	<b>1%</b>	<b>1%</b>	<b>1%</b>	<b>1%</b>
Administración y finanzas públicas	13119723504	11,831,226,679	8,249,674,668	7,809,372,701	7,108,072,841
	<b>5%</b>	<b>5%</b>	<b>4%</b>	<b>3%</b>	<b>4%</b>
Órganos electorales	2896320476	2,282,767,295			
	<b>1%</b>	<b>1%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Fondo general de provisiones salariales y económicas	3354706022	2,845,558,661	2,368,181,639	2,201,680,425	2,062,686,185
	<b>1%</b>	<b>1%</b>	<b>1%</b>	<b>1%</b>	<b>1%</b>
Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	2191618875	2,191,618,875	2,028,906,357	1,896,174,165	1,778,092,816
	<b>1%</b>	<b>1%</b>	<b>1%</b>	<b>1%</b>	<b>1%</b>
Poderes: Legislativo y Judicial	5,370,263,861	4,810,821,419	4,570,127,589	4,437,016,985	4,307,783,480
	<b>2%</b>	<b>2%</b>	<b>2%</b>	<b>2%</b>	<b>2%</b>
Gasto No Programable	51,365,589,168	46,057,349,552	38,560,632,844	91,906,926,840	38,593,833,852
	<b>18%</b>	<b>18%</b>	<b>18%</b>	<b>35%</b>	<b>20%</b>
	<b>280,706,179,011</b>	<b>259,703,713,751</b>	<b>216,888,641,378</b>	<b>261,413,480,908</b>	<b>195,303,834,420</b>

"Fuente: Elaboración Propia con datos de: [http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/presupuesto\\_egresos2](http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/presupuesto_egresos2)"



Ahora bien y toda vez que la mayor parte del presupuesto se destina al Desarrollo Social es importante saber quién lo ejerce lo cual se muestra en la siguiente gráfica:



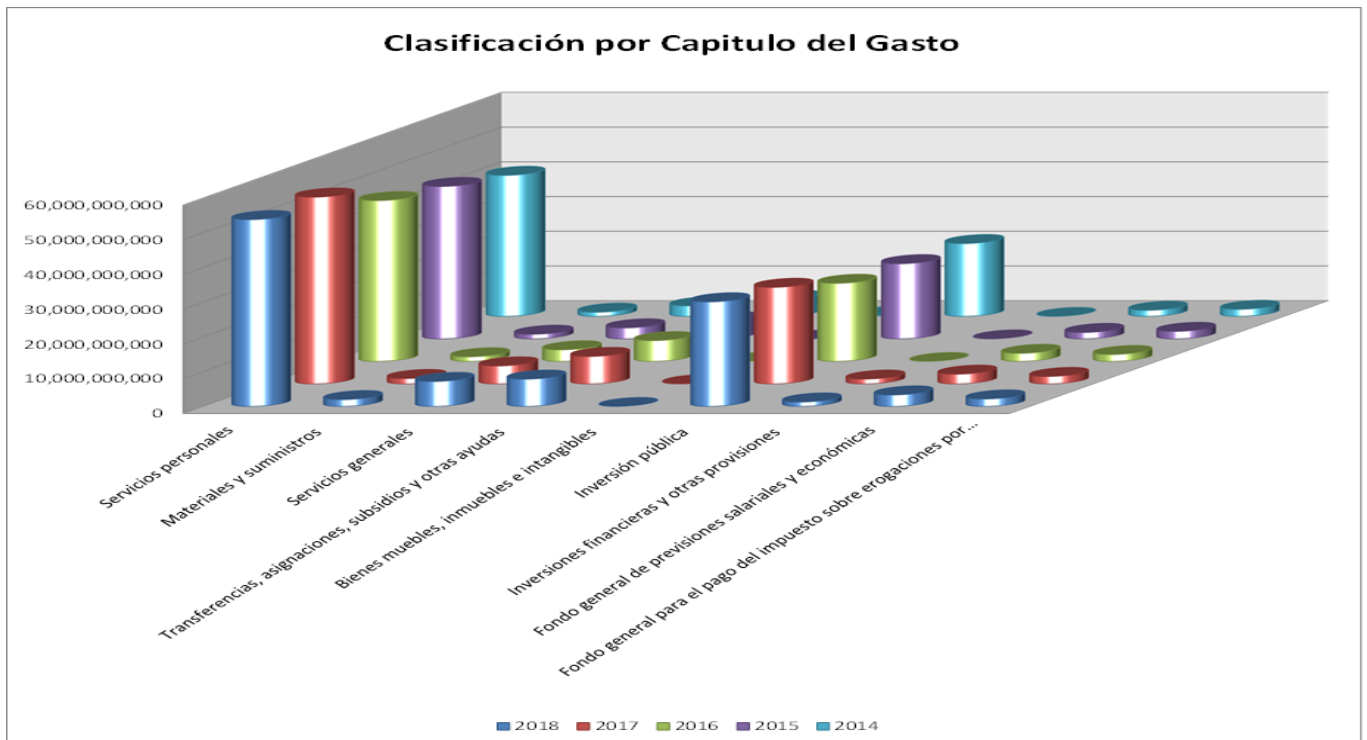
"Fuente: Elaboración Propia con datos de: [http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/presupuesto\\_egresos2](http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/presupuesto_egresos2)"

De la gráfica podemos destacar que las Secretarías o dependencias que se dedican a proporcionar seguridad social son: Educación, Cultura y Bienestar Social, Desarrollo urbano y regional, Salud, Seguridad y Asistencia Social, Seguridad Pública y Procuración de Justicia, Medio Ambiente, Promoción para el Desarrollo Social y Combate a la Pobreza.

Ahora bien a donde se destina el mayor Presupuesto es a Educación, cultura y bienestar social, que para 2018 se destinarán \$91,738,845,595.00; en segundo lugar a Salud, seguridad y asistencia social que en 2018 se le inyectarán \$57,031,715,982.00 y como tercer gran grupo a participar recursos esta la Seguridad pública y procuración de justicia que en este año se le asignarán \$22,425,383,247.00.

## 6.- CLASIFICACIÓN POR CAPITULO DEL GASTO

Finalmente el decreto de presupuesto aporta la distribución que el Poder Ejecutivo realiza del Presupuesto en Función a la Partida Presupuestal a la que se canalizará el recurso, esta se clasifica por capítulos, Servicios Personales, lo que se destina al pago de sueldos; Materiales y Suministros, lo que se destina a la compra de insumos para realizar las actividades asignadas desde papelería hasta materiales y suministros; Servicios Generales, destinado al pago de arrendamientos principalmente; Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, lo que se otorga a otras dependencias que no generan ingresos propios, hasta lo que se dona a la sociedad, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, lo que se destina a la compra de edificios terrenos, escritorios, sillas, vehículos, camiones y otros de características similares, Inversión Pública, es decir obra en edificios públicos, Inversiones financieras y otras provisiones, lo que se conserva o se invierte en instituciones financieras, Fondo general de previsiones salariales y económicas, para el pago de aguinaldos, y liquidaciones prioritariamente y Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, para el pago de impuestos que se origina de la contratación de personal.



"Fuente: Elaboración Propia con datos de: [http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/presupuesto\\_egresos2](http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/presupuesto_egresos2)"

Como se puede observar en la gráfica el Poder Ejecutivo, ha mantenido una constante en los últimos 5 años en la distribución de su Presupuesto, donde podemos destacar que destina el mayor porcentaje del mismo al pago de servicios personales, en segundo término canaliza recursos al pago de obra pública, otra buena proporción la destina al pago de transferencias, en ese orden de ideas el destino del recurso en cuarta y quinta prioridades se destina al pago de los insumos y servicios para realizar las acciones de gobierno y finalmente a la creación de Fondos.

Así podemos observar que durante el ejercicio 2018 el Poder Ejecutivo canalizará el 50% del Presupuesto al pago de servicios personales, que en pesos representa \$53,866,044,845.00; a Inversión pública (Obra) \$30,180,982,620.00 que corresponde al 28% del Presupuesto asignado; un 7% a Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas que en pesos son \$7,909,203,386.00; otro 7% a Servicios generales, por lo que canalizará \$7,238,499,509.00 al pago de servicios (honorarios y arrendamientos); al Fondo general de provisiones salariales y económicas el 3% que en pesos corresponde a \$3,354,706,022.00; al pago de Materiales y suministros un 2% que en pesos aplicará \$2,010,410,803.00; al Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal otro 2% es decir \$2,191,618,875.00 y el 1% en pesos \$1,325,299,467 a Inversiones financieras y otras provisiones y tan solo \$4,024,548.00 a Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Por lo que respecta al ejercicio 2018 en la clasificación funcional se observa que \$229,340,589,843.00 del presupuesto se destina al gasto programable de los cuales el 60% se destinó a Desarrollo Social en pesos \$164,801,831,277.00.00 en lo que podemos especificar que \$89,228,172,436.00 se van a destinar a la educación es decir el 54% del Presupuesto asignado a Desarrollo Social, \$40,167,555,329.00 a la salud, que representa el 24%, \$19,923,941,616.00, a la Protección social, con un 12%, principalmente.

## 6. MESOGRAFIA

Plan de desarrollo 2017-2023

[http://copladem.edomex.gob.mx/plan\\_estatal\\_desarrollo\\_2017\\_2023](http://copladem.edomex.gob.mx/plan_estatal_desarrollo_2017_2023)

Plan de desarrollo 2011-2017

[http://copladem.edomex.gob.mx/plan\\_estatal\\_de\\_desarrollo\\_2011\\_2017](http://copladem.edomex.gob.mx/plan_estatal_de_desarrollo_2011_2017)

<https://www.dropbox.com/s/bio9wjoj8jf22ky/01%20PDEM%202011-2017.pdf>

<http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/presupuesto-egresos-2018.pdf>

<http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/presupuesto-egresos-2017.pdf>

<http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/presupuesto-egresos-2016.pdf>

<http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/ppto-egresos-2015/clasificacion-economica-2015.pdf>

<http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/presupuesto-egresos-2014.pdf>

([http://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/plandedesarrollo11-17\\_5.pdf](http://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/plandedesarrollo11-17_5.pdf))

[http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/plan\\_desarrollo\\_2011](http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/plan_desarrollo_2011)